

CÓDIGO:	SERIE:
VERSIÓN:	SUBSERIE:



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

NIT. 892.115.155-4

Uribia, La Guajira 26 de junio del 2024

Señor:

JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA

Alcalde Municipal

Municipio de Uribia.

Referencia: Solicitud de adicional en tiempo y recursos al contrato producto de la invitación pública de mínima cuantía No 010 del 2024 suscrito entre el señor Yustin Eduardo Arteta Forero y el Municipio de Uribia.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el día once (11) de junio de la presente anualidad la administración municipal y el señor Yustin Eduardo Arteta Forero suscribieron carta de aceptación de la oferta producto de la invitación pública de mínima cuantía No 010 del 2024, cuyo objeto consiste en la **COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA LOS EMPLEADOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEMARCACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y CARNETIZACIÓN DE FUNCIONARIOS, COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$46.612.170,00)** por un plazo total de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato en mención inició su ejecución el día 13 de junio del 2024, el cual ha venido siendo ejecutado por el contratista a satisfacción en las condiciones pactadas en el contrato.

Sin embargo, debido a las cada vez más recurrentes variaciones de voltaje del fluido eléctrico en el municipio, que incluso se han convertido en un factor de movilización social, es necesario adquirir e instalar equipos que brinden protección y garanticen el funcionamiento seguro de los equipos mencionados en el contrato. Estos equipos deben proteger contra cortes de energía eléctrica y fluctuaciones peligrosas o picos irregulares de energía, que son permanentes en el municipio.

La adquisición de estos equipos de protección es crucial para asegurar la continuidad y estabilidad de las operaciones. Sin una protección adecuada, los equipos corren el riesgo de sufrir daños permanentes, lo que no solo generaría costos adicionales de reparación y reemplazo, sino que también podría interrumpir los servicios críticos que dependen de estos equipos. Además, garantizar la estabilidad eléctrica protege tanto la inversión realizada en la infraestructura como la seguridad de los usuarios.

 Calle 12 N. 8 - 61

 sec_gobierno@uribia-laguajira.gov.co

 contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co

 <http://www.uribia-laguajira.gov.co/>

CÓDIGO:	SERIE:
VERSIÓN:	SUBSERIE:



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

NIT. 892.115.155-4

Además, de lo anterior resulta importante contar con un dispositivo de almacenamiento para respaldo de la información de los equipos de sistemas de control de asistencia.

Para la instalación de los equipos mencionados, se requiere una ampliación del plazo de ejecución del contrato por un período **de ocho (8) días adicionales**. Esto llevaría el plazo total de **veintitrés (23) días calendario**.

Para el cubrimiento financiero de los insumos y el servicio de instalación adicional de acuerdo al presupuesto proyectado desde esta sectorial y adjunto a este documento se requiere de una suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 10,450,000) M/L**.

De conformidad con lo expuesto solicito: **i. Autorizar la disponibilidad presupuestal correspondiente a la suma adicional requerida para los nuevos ítems a ejecutar. ii. Adelantar el procedimiento administrativo pertinente para la adición de recursos y tiempo de ejecución propuesto en este documento.**

Adjuto a este documento acta de inicio del contrato y presupuesto adicional.

RENE LINDARTE VELASQUEZ

Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos